



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

GERENCIA GENERAL



PGE

Procuraduría General del
Estado

Firmado digitalmente por CALDERON
ALFARO Carmen Lidia FAU
20606497483 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2025 16:12:01 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 16 de Enero del 2025

OFICIO N° D000032-2025-JUS/PGE-GG

Señor:

CARLOS ANTONIO BAZO RAMIREZ

Coordinador Ejecutivo de Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Pje. Monaco N° 171, Santiago de Surco, Lima.

<https://sgd.minjus.gob.pe/sgd-virtual/public/ciudadano/ciudadanoMain.xhtml>

Presente. -

Asunto : Se remite el Informe anual periódico de la Procuraduría General del Estado respecto al Proyecto "Fortalecimiento de la lucha del MINJUSDH contra la corrupción y el crimen organizado", correspondiente al año 2024 – Informe N° D000015-2025-JUS/PGE-OPPM.

Referencia: Acuerdo entre la República del Perú, la Confederación Suiza y el Gran Ducado de Luxemburgo sobre la Transferencia de Activos Decomisados.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 3, en donde se señala que, las entidades que implementan los proyectos de conformidad con el artículo 2, párrafo B, del citado Acuerdo prepararán informes anuales periódicos para cada proyecto, que consisten en un informe de utilización financiera, así como un informe narrativo, que detalle las actividades realizadas y describa el progreso realizado en relación con los objetivos del proyecto, incluidos los desafíos y las limitaciones.

Al respecto, remito adjunto al presente, el Informe anual periódico de la Procuraduría General del Estado respecto al Proyecto "Fortalecimiento de la lucha del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) contra la corrupción y el crimen organizado, para el año fiscal 2024.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

Atentamente,

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: VY0DH6A "



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

GERENCIA GENERAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Firmado digitalmente
CARMEN LIDIA CALDERON ALFARO
GERENTA GENERAL
GERENCIA GENERAL**

cc.:

CCA/mrz

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: VY0DH6A "



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Procuraduría General del Estado

OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION



PGE

Procuraduría General del Estado

Firmado digitalmente por VELEZMORO ORMEÑO Alvaro Jose FIR 09828650 hard Cargo: Jefe De La Oficina De Planeamiento, Presupuesto Y Moder Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.01.2025 18:10:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 15 de Enero del 2025

INFORME N° D00015-2025-JUS/PGE-OPPM

- Para** : **CARMEN LIDIA CALDERON ALFARO**
GERENTA GENERAL
GERENCIA GENERAL
- De** : **ÁLVARO JOSÉ VELEZMORO ORMEÑO**
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
- Asunto** : Informe anual periódico de la PGE, correspondiente al año 2024 respecto a la implementación del Proyecto de "Fortalecimiento de la lucha del MINJUSDH contra la corrupción y el crimen organizado".
- Referencia** : a) Memorando N° D000058-2025-JUS-PGE-DIR
b) Memorando N° D000040-2025-JUS-PGE-DVP
c) Memorando N° D000001-2025-JUS-PGE-CFC-PRODOC
d) Memorando Múltiple N° D000002-2025-JUS-PGE-OPPM
e) VIII Reunión del Equipo de Trabajo Técnico Interinstitucional (ETTI)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, en atención al asunto del rubro de la referencia, a fin de remitir el Informe anual periódico de la PGE, correspondiente al año 2024 respecto a la implementación del Proyecto de "Fortalecimiento de la lucha del MINJUSDH contra la corrupción y el crimen organizado"; al respecto se informa lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 1.2. Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.
- 1.3. Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326.
- 1.4. Decreto Supremo N° 009-2020-JUS, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado.
- 1.5. Resolución Ministerial N° 0287-2022-JUS, que aprueba el Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado.
- 1.6. Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2023.
- 1.7. Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
- 1.8. Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: MY4DW81 "



PGE

Procuraduría General del Estado

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARO Jorge Luis FAU 20606497483 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.01.2025 17:51:32 -05:00



PGE

Procuraduría General del Estado

Firmado digitalmente por RAMIREZ ZAVALETA Hugo Dam FAU 20606497483 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.01.2025 17:54:34 -05:00



PGE

Procuraduría General del Estado

Firmado digitalmente por CABRERA SOTO Carlos Alberto FAU 20606497483 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.01.2025 17:46:32 -05:00



BICENTENARIO PERU 2024

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- 1.9. Decreto Supremo N.º 008-2021-RE, que ratifica el "Acuerdo entre la República del Perú, la Confederación Suiza y el Gran Ducado de Luxemburgo sobre la transferencia de activos decomisados".
- 1.10. Decreto Supremo N.º 006-2024-EF, que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2024.
- 1.11. Resolución de Procurador General del Estado N.º 0661-2023-PGE/PG, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el Año Fiscal 2024 del Pliego 068: Procuraduría General del Estado

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante documento de la referencia a), la Dirección de Información y Registro remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la información para la elaboración del Informe anual 2024, ante el Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI.
- 2.2. Mediante documento de la referencia b), la Dirección de Valoración y Pericias remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la información para la elaboración del Informe anual 2024, ante el Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI.
- 2.3. Mediante documento de la referencia c), el Centro de Formación y Capacitación remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la información para la elaboración del Informe anual 2024, ante el Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI.
- 2.4. Mediante documento de la referencia d), la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita a los responsables beneficiarios del Proyecto de "Fortalecimiento de la lucha del MINJUSDH contra la corrupción y el crimen organizado", la remisión de la información para la elaboración del Informe anual 2024, ante el Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI.
- 2.5. Mediante documento de la referencia e), se acuerda remitir el informe anual correspondiente al año 2024, el 15 de enero del 2025, la cual dio lugar en la VIII Reunión del Equipo de Trabajo Técnico Interinstitucional (ETTI) encargado de la implementación de los Proyectos para el Fortalecimiento de la Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado y la Embajada de Suiza.
- 2.6. La Constitución Política del Perú establece en su artículo 47º que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los procuradores públicos.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: MY4DW8I "



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- 2.7. Mediante el Decreto Legislativo N° 1326, publicado el 6 de enero del 2017, se promulgó la norma que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado (en adelante PGE), a efectos de mantener y preservar la autonomía, uniformidad y coherencia en el ejercicio de la función de los/as procuradores/as públicos/as, en el ámbito nacional, supranacional e internacional, así como para fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado; siendo su aplicación a nivel de todas las procuradurías públicas en los ámbitos del gobierno nacional.
- 2.8. Con fecha 24 de noviembre 2019 entra en vigencia el Decreto Legislativo N° 1326, es decir al día siguiente de la publicación del Decreto Supremo N° 18- 2019-JUS, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, y tiene como finalidad el optimizar el Sistema, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por sus operadores/as, en beneficio de los intereses del Estado, en observancia de la Constitución Política del Perú, la ley, los tratados internacionales, las normas en general, las políticas de Estado, la Política General de Gobierno, las políticas nacionales y los acuerdos nacionales.
- 2.9. Mediante Oficio N° 415-2020-JUS/DM, del 14 de setiembre de 2020 el Despacho Ministerial del MINJUSDH informó al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la elaboración del PRODOC MINJUSDH en el marco de las coordinaciones interinstitucionales vinculadas con el Proyecto Fortalecimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSD) en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, financiado con los fondos a repatriarse de la Cooperación Suiza y el Gran Ducado de Luxemburgo; con la finalidad de continuar con las acciones necesarias para la suscripción del Acuerdo entre la República del Perú, la Confederación Suiza y el Gran Ducado de Luxemburgo sobre Transferencia de Activos Decomisados.
- 2.10. En ese sentido, mediante Oficio N° 286-2021-JUS/SG, del 12 de febrero de 2021, la Secretaría General del MINJUSDH, remitió para conocimiento y fines, el documento PRODOC MINJUSDH, relacionado con el Proyecto Fortalecimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado.
- 2.11. Así también, a través del Decreto Supremo N° 008-2021-RE, se logró ratificar el Acuerdo entre la República del Perú, la Confederación Suiza y el Gran Ducado de Luxemburgo sobre Transferencia de Activos Decomisados suscrito por la República del Perú el 16 de diciembre de 2020.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: MY4DW81 "



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

III. ANALISIS:

- 3.1 El objetivo general del Proyecto de Fortalecimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, se enfoca en promover y ejecutar estrategias de intervención y lucha contra la corrupción y el crimen organizado; las mismas que se replican e impulsan en el Sector Justicia y Derechos Humanos".
- 3.2 A su vez, dentro de las metas e impactos que se tienen previstos en el proyecto se encuentran el: *i) contar con información sistematizada que permita desarrollar estrategias eficientes y eficaces para combatir la corrupción y el crimen organizado, a través de una acción articulada del Estado con los actores del Sistema de Administración de Justicia; y ii) contar con un sistema de capacitación integral en ética pública, así como en procesos de prevención y lucha contra la corrupción, con el objeto de consolidar una cultura de valores en el Sector Justicia y Derechos Humanos.*
- 3.3 El proyecto cuenta con un presupuesto total estimado de USD 5'450,676 y EUR 3'239,886; siendo un valor en soles peruanos equivalente aproximadamente a S/ 30,115,665, monto que incluye el costo de los componentes y de la gestión del proyecto.
- 3.4 Dentro de los beneficiarios directos del proyecto, se encuentra la Procuraduría General del Estado, en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, quien mantiene y preserva la autonomía, uniformidad y coherencia en el ejercicio de la función de los procuradores públicos en el ámbito nacional, especializado, supranacional e internacional, buscando adicionalmente, fortalecer, unificar y modernizar la Defensa Jurídica del Estado.
- 3.5 El proyecto presenta seis componentes, los cuales a su vez establece actividades y resultados esperados por componente. El sexto componente se encuentra bajo la responsabilidad de la Procuraduría General del Estado, y se enfoca en fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado y la Procuraduría de Extinción de Dominio con un presupuesto total de S/ 6'750,000.00.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: MY4DW81 "



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Sobre la presentación del Informe anual periódico de la PGE, correspondiente al año 2024 respecto a la implementación del Proyecto de "Fortalecimiento de la lucha del MINJUSDH contra la corrupción y el crimen organizado".

3.6 En el marco del artículo 6 del Acuerdo Tripartito entre la República del Perú, Confederación Suiza y el Gran Ducado de Luxemburgo, se establece:

(...) 3 "Las entidades que implementan los proyectos de conformidad con el Artículo 2, párrafo B, de este Acuerdo prepararán informes anuales periódicos para cada proyecto, que consisten en un informe de utilización financiera, así como un informe narrativo, que detalle las actividades realizadas y describa el progreso realizado en relación con los objetivos del proyecto, incluidos los desafíos y las limitaciones".

4 "Las entidades que implementan los proyectos de conformidad con el Artículo 2, párrafo B de este Acuerdo presentarán sus informes periódicos a PRONABI dentro de los primeros quince días de cada año calendario".

3.7 Al respecto, se debe señalar que en el numeral 8. "Sobre la programación de actividades en el Marco del Acuerdo Tripartito", el Equipo de Trabajo Técnico Interinstitucional (ETTI) encargado de la implementación de los Proyectos para el Fortalecimiento de la Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado y la Embajada de Suiza, acordó lo siguiente:

*(...) La presentación de informes anuales, **el plazo vece el 15 de enero de 2025**, siendo los responsables cada entidad. Sobre el particular el Programa Nacional de Bienes Incautados PRONABI consolidará los informes anuales y procederá a su publicación en el sitio web del PRONABI.*

3.8 En ese sentido, el Director de Programas del Basel Institute en Suiza, señor Iker Leukonaun, remitió el formato (plantilla) para presentación estándar de los informes anuales, dicha propuesta fue socializada con las entidades beneficiadas.

3.9 En cumplimiento a lo establecido en los numerales 3.6 y 3.7 del presente informe, la Procuraduría General del Estado, ha elaborado el Informe anual periódico del proyecto "Fortalecimiento de la lucha del MINJUSDH contra la corrupción y el crimen organizado" para el año fiscal 2024.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: MY4DW81 "



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.10 De acuerdo a lo analizado en el presente informe de anual periódico para el año fiscal 2024, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 1. Avance en la programación presupuestaria, año fiscal 2024

RESPONSABLE	DETALLE POR COMPONENTES	PIM 2024	EJEC 2024	%
CFC	6.1 Implementar el Centro de Formación y Capacitación de la PGE con personal capacitado y especializado capaz de desarrollar un sistema integral y continuo de perfeccionamiento.	667,310	648,121	97.12%
DIR	6.2 Optimizar la solución informática, actualmente SICPROJ, integrándola al Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías del Estado Peruano (SAEP), asegurando la interoperabilidad con las demás entidades vinculadas al Sistema de Defensa Jurídica del Estado.	84,000	84,000	100.00%
	6.3 Crear el Banco de Expedientes resueltos, priorizando los casos de corrupción y crimen organizado, que servirá de insumo de información para mejorar la calidad de la defensa, así como para permitir el acceso a la información al ciudadano bajo reglas de transparencia.	-	-	0.00%
	6.4 Dotar de infraestructura tecnológica y licencias necesarias para dar soporte y operatividad a los sistemas Informáticos que administra la Procuraduría General del Estado.	1,116,235	522,879	46.84%
	6.5 Diseño y elaboración del Libro Blanco de la Corrupción en el Perú.	88,000	64,000	72.73%
DVP	6.6 Implementar la Dirección de Valoración y Pericias, para establecer el daño causado contra el Estado y efectuando análisis de dirimencia en pericias relacionadas a las competencias de la Procuraduría General del Estado.	564,900	459,432	81.33%
TOTAL GENERAL		2,520,445	1,778,432	70.56%

Elaboración: OPPM – PGE

IV. CONCLUSIÓN:

- 4.1 El informe Anual 2024 cumple con los acápites solicitados, en concordancia del formato de plantilla remitida para presentación, a fin de estandarizar los informes anuales de los beneficiarios, el mismo que se adjunta al presente informe.
- 4.2 De conformidad del artículo 6 del Acuerdo Tripartito, se ha elaborado el Informe anual periódico del proyecto "Fortalecimiento de la lucha del MINJUSDH contra la corrupción y el crimen organizado", correspondiente al año fiscal 2024.
- 4.3 El informe anual está compuesto por una parte narrativa y una parte financiera, detallando las actividades ejecutadas, y describiendo los progresos logrados en relación con los objetivos de Proyecto definidos, así como reseñar las dificultades y desafíos encontrados y oportunidades identificadas.

V. RECOMENDACIÓN:

- 5.1 De considerarlo pertinente, se adjunta un proyecto de Oficio, a fin de remitir al PRONABI el informe anual periódico del proyecto "Fortalecimiento de la

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: MY4DW81 "



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

OFICINA DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

lucha del MINJUSDH contra la corrupción y el crimen organizado",
correspondiente al año fiscal 2024.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes renovarle las muestras de mi
estima y deferencia personal,

Atentamente,

Firmado digitalmente

ÁLVARO JOSÉ VELEZMORO ORMEÑO

**JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**

ÁVO/hrz

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: MY4DW8I "



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Procuraduría General del Estado

PRODOC - DIRECCION DEL CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION



PGE

Procuraduría General del Estado

Firmado digitalmente por CESPEDES CAMACHO Jose Edgardo FAU 20606497483 hard
Cargo: Director (E) Del Centro De Formacion Y Capacitacion
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2025 12:19:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 10 de Enero del 2025

MEMORANDO N° D000001-2025-JUS/PGE-CFC-PRODOC

Para : **ARQUIMEDES TORRES TORRES**
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

De : **JOSÉ EDGARDO CÉSPEDES CAMACHO**
DIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION
PRODOC - DIRECCION DEL CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION

Asunto : Se remite plantilla de informe anual y formato para el recojo de indicadores PRODOC 2024, en el marco del Acuerdo Tripartito para la presentación del informe anual ante PRONABI - MINJUSDH.

Referencia : Memorando Múltiple N° D000002-2025-JUS/PGE-OPPM (07Enero2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención asunto del rubro y documento signado en la referencia, mediante el cual su despacho remite la plantilla de informe anual y formato para el recojo de indicadores PRODOC 2024, en el marco del Acuerdo Tripartito para la presentación del informe anual ante PRONABI – MINJUSDH.

Al respecto, dentro del plazo establecido, cumplimos con remitir los referidos requerimientos en la forma solicitada.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes renovarle las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

JOSÉ EDGARDO CÉSPEDES CAMACHO
DIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION
PRODOC - DIRECCION DEL CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION

JCC

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: UIJ5YHA "



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Procuraduría General del Estado

DIRECCION DE INFORMACION Y REGISTRO



PGE

Procuraduría General del Estado

Firmado digitalmente por CESPEDES CAMACHO Jose Edgardo FAU 20606497483 hard
Cargo: Director De La Direccion De Informacion Y Registro
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2025 19:11:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 10 de Enero del 2025

MEMORANDO N° D000058-2025-JUS/PGE-DIR

Para : **ARQUIMEDES TORRES TORRES**
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

De : **JOSÉ EDGARDO CÉSPEDES CAMACHO**
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFORMACION Y REGISTRO
DIRECCION DE INFORMACION Y REGISTRO

Asunto : Remisión de plantilla de informe anual y formato para el recojo de indicadores PRODOC 2024, en el marco del Acuerdo Tripartito

Referencia : Memorando Múltiple N° D000002-2025-JUS/PGE-OPPM

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y, con motivo del documento de la referencia, mediante el cual solicita información necesaria para la elaboración de dicho informe del año 2024, correspondiente a esta Dirección.

En ese sentido, se remite adjunto, la información solicitada mediante los formatos "Propuesta de plantilla para el informe anual Acuerdo tripartito de restitución y formato para el recojo de indicadores PRODOC 2024" y el formato excel, los mismos que fueron remitidos al correo hramirez@pge.gob.pe.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente
JOSÉ EDGARDO CÉSPEDES CAMACHO
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFORMACION Y REGISTRO
DIRECCION DE INFORMACION Y REGISTRO

JCC/jsz

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: DU10ITE "



Procuraduría General del Estado

Firmado digitalmente por SAMAME ZUBIETA Jorge Eduardo FAU 20606497483 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2025 18:57:50 -05:00



BICENTENARIO PERÚ 2024

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Procuraduría General del Estado

DIRECCION DE VALORACION Y PERICIAS



Firmado digitalmente por NOA LOPEZ
Nestor Amador FAU 20606497483
hard
Cargo: Director De La Direccion De Valoracion Y Pericias
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2025 05:41:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 10 de Enero del 2025

MEMORANDO N° D000040-2025-JUS/PGE-DVP

Para : **ARQUIMEDES TORRES TORRES**
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

De : **NESTOR AMADOR NOA LOPEZ**
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE VALORACION Y PERICIAS
DIRECCION DE VALORACION Y PERICIAS

Asunto : Remisión de plantilla de informe anual y formato para el recojo de indicadores PRODOC 2024, en el marco del Acuerdo Tripartito.

Referencia : Memorando Múltiple N° D000002-2025-JUS/PGE-OPPM (07.01.2025).

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir la información necesaria para la "Propuesta de plantilla para el informe anual Acuerdo tripartito de restitución y formato para el recojo de indicadores PRODOC 2024", para lo cual se adjuntan la plantilla de Informe Anual y el Formato de Reporte de Indicadores de Resultado y Producto.

Sin otro en particular, me suscribo de usted, no sin antes renovarle las muestras de mi estima y deferencia personal,

Atentamente,

Firmado digitalmente
NESTOR AMADOR NOA LOPEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE VALORACION Y PERICIAS
DIRECCION DE VALORACION Y PERICIAS

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: P11LRYS "



Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Procuraduría General del Estado

OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION



Firmado digitalmente por TORRES TORRES Arquimedes FAU 20606497483 hard Cargo: Jefe De La Oficina De Planeamiento, Presupuesto Y Moder Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07.01.2025 12:08:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 07 de Enero del 2025

MEMORANDO MULTIPLE N° D000002-2025-JUS/PGE-OPPM

**Para : JOSÉ EDGARDO CÉSPEDES CAMACHO
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFORMACION Y REGISTRO
DIRECCION DE INFORMACION Y REGISTRO**

**JOSÉ EDGARDO CÉSPEDES CAMACHO
DIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION Y
CAPACITACION
PRODOC - DIRECCION DEL CENTRO DE FORMACION Y
CAPACITACION**

**NESTOR AMADOR NOA LOPEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE VALORACION Y PERICIAS
DIRECCION DE VALORACION Y PERICIAS**

**De : ARQUIMEDES TORRES TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACION
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
MODERNIZACION**

**Asunto : Remisión de plantilla de informe anual y formato para el recojo de
indicadores PRODOC 2024, en el marco del Acuerdo Tripartito, para
la presentación del informe anual ante el PRONABI - MINJUSDH.**

**Referencia : a) Acta - VIII Reunión del Equipo de Trabajo Técnico
Interinstitucional (ETTI)
b) Acuerdo Tripartito**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Procuraduría General del Estado, es responsable de la presentación de su informe anual, ante el Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI, el mismo que consolidará y procederá a su publicación en el sitio web, en el marco del "Proyecto Fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y el crimen organizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)".

En ese contexto y con la finalidad de contar con la información necesaria para la elaboración de dicho informe del año 2024, se ha elaborado una "Propuesta de plantilla para el informe anual Acuerdo tripartito de restitución y formato para el recojo de indicadores PRODOC 2024", los mismos que se adjuntan al presente documento, el cual se deberán de ser remitidos de forma oficial a través del SGD, el versión física y digital (editable), a los correos: jrodriguez@pge.gob.pe, ufpla04@pge.gob.pe, y

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 2ILYZGN "



Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

OFICINA DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACION

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

hramirez@pge.gob.pe **a más tardar el día lunes 09.01.2025,** (Fecha no reprogramable), asimismo esta Oficina, brindará la orientación pertinente, al personal de enlace designado por su Despacho, el mismo que deberá atender y/o coordinar los temas de planeamiento, presupuesto y modernización en lo consecuente.

Sin otro en particular, me suscribo de usted, no sin antes renovarle las muestras de mi estima y deferencia personal,

Atentamente,

Firmado digitalmente
ARQUIMEDES TORRES TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

ATT/hrz

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 2ILYZGN "



Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

OFICINA DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 01 DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 2ILYZGN "



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106

